



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

2ª REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN - ACUERDO DE FUNCIONARIOS

FECHA: viernes, 16 de febrero de 2018

LUGAR: Sala de Reuniones de Secretaría

Hora inicio: 08:35 horas

Hora finalización: 09:30 horas

ASISTENTES:

Representantes sindicales	Sindicato
1.	UPLB-A
2.	UPLB-A
3.	UPLB-A
4.	UPLB-A
1.	SIP-AN
2.	SIP-AN
3. (Ausente)	SIP-AN
4. (En sustitución del nº 3)	SIP-AN
1.	U.G.T.
2.	U.G.T.
3.	U.G.T.
1.	CSI-F
2.	CSI-F
1.	S.A.B.
2.	S.A.B.
1. (Ausente)	CC.OO.
2.	CC.OO.
3. (En sustitución del nº 1)	CC.OO.

Representantes de la Corporación	
1.	(Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad)
2.	(Asesor)

Apoyo administrativo a la Dirección del Área

La reunión comienza a las 8:35 horas, tratándose los siguientes puntos:

1. El Director del Área comienza la reunión indicando que hay tres cuestiones sobre las que le gustaría conocer el posicionamiento de las Secciones Sindicales, y son las siguientes:

Punto 1º: La Sección Sindical CC.OO. ha presentado un escrito indicando que, por circunstancias internas, se van a retrasar en la presentación de su plataforma, e indica que no tiene inconveniente en que otro sindicato comience su exposición.

Punto 2º: El Comité de Huelga de Bomberos ha presentado un escrito, del que se ha remitido copia a las Secciones Sindicales, solicitando reunirse con los representantes municipales para, entre otras cuestiones, tratar temas que son propios de esta Mesa de Negociación.

Punto 3º: La Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2017 aprobó sendas Propuestas de Acuerdo suscritas por la representación social de la Mesa de Negociación del personal laboral y del personal funcionario.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

En la prórroga del Acuerdo del personal funcionario, se aprobaba en su apartado 6, un "Programa de Productividad para el colectivo de Policía Local con objeto de mejorar la prestación de servicios en los eventos de Semana Santa y Feria", con las determinaciones contenidas en el Anexo I del referido Acuerdo. En dicho Anexo se detallaba expresamente que, la vigencia temporal del Programa de Productividad que se aprobaba, se vinculaba al ámbito temporal del Acuerdo de Prórroga, por lo que debe entenderse vigente hasta 31 de diciembre de 2017.

No obstante, se propone por el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, dado el interés y los buenos resultados obtenidos con la aplicación del mencionado Programa de Productividad, que se acuerde el mantenimiento y la aprobación por la Mesa de Negociación del Acuerdo correspondiente, en el sentido de que dicho programa de productividad en el año 2018 se realice de la misma forma y manera que en los años 2016 y 2017, sin perjuicio del resultado futuro de la negociación de un Acuerdo para Funcionarios que sustituya al actualmente vigente.

Una vez aprobada la presente propuesta, por la Mesa de Negociación del personal funcionario, se someterá la misma a Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local.

2. Una vez descritas las cuestiones por la Dirección del Área se procede a su valoración por parte de las Secciones Sindicales:

CCOO:

Punto 1º: La Sección Sindical indica que están esperando dos informes de su gabinete jurídico y que en 7 ó 10 días estará lista su plataforma, pero que no tienen inconveniente en que otra Sección Sindical exponga su plataforma antes.

Punto 2º: Las reuniones con el Comité de Huelga son legales, ya que tiene el mismo carácter de legalidad que la Mesa de Negociación. Además indica que la huelga es asamblearia, no la convoca ninguna Sección Sindical.

Punto 3º: Se reserva su voto hasta el martes para analizarlo, además indica que al no estar presente su Secretario General no puede tomar una decisión.

SAB:

Punto 1º: Decide esperar a que la Sección Sindical CCOO tenga lista su plataforma.

Punto 2º: Si quiere hablar algo con el Comité de Huelga que se siente con el Comité y negocie con él.

Punto 3º: Se reserva el voto hasta el martes para analizarlo.

CSIF:

Punto 1º: Decide esperar a que la Sección Sindical CCOO tenga lista su plataforma.

Punto 2º: Vota en contra de que se negocie con el Comité de Huelga asuntos que son propios de esta Mesa.

Punto 3º: Voto favorable.

UGT:

Punto 1º: Decide esperar a que la Sección Sindical CCOO tenga lista su plataforma.

Punto 2º: No tiene inconveniente en que hable la Corporación con el Comité de Huelga, pero los asuntos que son propios de la Mesa se negocian en ella.

Punto 3º: Voto favorable, siempre y cuando se deje la puerta abierta a posibles mejoras.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

SIP-AN:

- Punto 1º: Decide esperar a que la Sección Sindical CCOO tenga lista su plataforma.
- Punto 2º: Vota en contra de que se negocie con el Comité de Huelga asuntos que son propios de esta Mesa, sin perjuicio de que negocien con el Comité de Huelga el resto de asuntos.
- Punto 3º: Se reserva su voto unos días para analizarlo.

UPLB-A:

- Punto 1º: Decide esperar a que la Sección Sindical CCOO tenga lista su plataforma.
- Punto 2º: Vota en contra de cualquier acuerdo que se llegue fuera de esta Mesa sobre asuntos pertenecientes a ella.
- Punto 3º: Voto favorable.

Respecto a las Secciones Sindicales que se han reservado su voto en el punto nº 3, el Director del Área les ruega que se posicionen lo antes posible. Así mismo, indica que con los votos emitidos al haber mayoría puede iniciar el expediente para llevarlo a la Junta de Gobierno Local

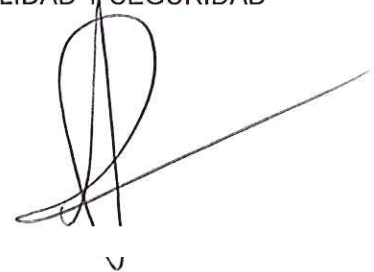
3. En relación con las alegaciones que ha realizado la Sección Sindical SIP-AN al acta de la reunión anterior, la Dirección del Área comenta que la elaboración de las actas de esta Mesa de Negociación se realiza de manera aséptica, cuyo fin es saber qué se está negociando en cada momento, de todas formas queda constancia de las apreciaciones que ha realizado y se incorporan al expediente. Tras estas observaciones queda aprobada el acta de la sesión anterior.
4. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 9:30 horas del día anteriormente citado.


SAB


UPLBA


CCOO

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD


v

Fdo.:


SIP-AN


U-G-t.